

RV: Recurso de Reposición contra Auto del 15 de Agosto de 2.023 - Proceso Laboral Ordinario de Primera Instancia No. 11001310504120210024000 - Demandante: Katherine Paola Vallejo Cerezo - Demandados: Grupo Empresarial conformado por Estudios e Inversio...

Juzgado 41 Circuito Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

Jue 17/08/2023 10:11

Para: Mauricio Fernando Garcia Rojas <mgarciaro@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Josue Daniel Martinez Camargo <jmartinec@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (5 MB)

Recurso de Reposición contra Auto del 15 de Agosto de 2.023.docx; COMUNICADO DE ACTIVIDADES DESDE EL ENTORNO FAMILIAR.pdf; CERTIFICADO LABORAL.pdf; ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A ESIMED S.A.pdf;

De: Felipe Gonzales <c.g.lawyers.enterprise@gmail.com>

Enviado: jueves, 17 de agosto de 2023 9:34

Para: Juzgado 41 Circuito Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Recurso de Reposición contra Auto del 15 de Agosto de 2.023 - Proceso Laboral Ordinario de Primera Instancia No. 11001310504120210024000 - Demandante: Katherine Paola Vallejo Cerezo - Demandados: Grupo Empresarial conformado por Estudios e Inversiones ...

Doctor

Luis Gerardo Nivia Ortega

Juez 41 Laboral del Circuito de Bogotá

E.S.D.

Referencia: Proceso Laboral Ordinario de Primera Instancia

Demandante: Katherine Paola Vallejo Cerezo

Demandados: Grupo Empresarial conformado por Estudios e Inversiones Médicas s.a. Esimed s.a. y Otros

Rad. No. 11001310504120210024000

Asunto: Recurso de Reposición contra Auto del 15 de Agosto de 2.023

Su Señoría adjunto envió el Asunto para su conocimiento y adjunto material probatorio que le da sustento al recurso interpuesto.

Se suscribe,

Su servidor,

Felipe González Alvarado

Abogado parte demandante
C.C. No. 86.055.391 de Villavicencio
T.P. No. 223.414 del C.S. de la J



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Doctor
Luis Gerardo Nivia Ortega
Juez 41 Laboral del Circuito de Bogotá
E.S.D.

Referencia: Proceso Laboral Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Katherine Paola Vallejo Cerezo
Demandados: Grupo Empresarial conformado por Estudios e Inversiones Médicas s.a. Esimed s.a. y Otros

Asunto: Recurso de Reposición contra Auto del 15 de Agosto de 2.023

De antemano reciba un cordial y respetuoso saludo.

Aduce su despacho que para resolver el recurso impetrado contra el Auto del 8 de Junio de 2.023 no se remitió memorial ni soportes probatorios con los cuales se quiere demostrar que a la fecha sigue vigente la relación laboral.

No sé de dónde saca su despacho esa afirmación si con el libelo inicial de demanda se allegó como material probatorio comunicado de Estudios e Inversiones Médicas s.a. Esimed s.a. de fecha 26 de Noviembre de 2.018 en donde esta sociedad dirige a Katherine Paola Vallejo Cerezo el mismo mencionando muy claramente “De igual manera su contrato de trabajo seguirá vigente” que nuevamente con este recurso me permito allegar.

En cuanto los requisitos para que se acceda al decreto de medidas cautelares el periculum in mora (o peligro en la demora) me permito indicarle a su despacho que si a partir del comunicado ya traído a colación a la fecha Estudios e Inversiones Médicas s.a. Esimed s.a. hubiese tenido la responsable decisión de pagarle las acreencias que le adeuda a mi prohijada ya lo hubiese hecho habiendo a la fecha más de 4 años sin recibir pago alguno y desde Noviembre de 2.022 entrar esta empresa en proceso de liquidación voluntaria ante la Superintendencia Nacional de Salud poniendo en peligro en la demora por el tiempo y no solo en este sino que fruto de su liquidación no llegase a pagarle sus acreencias a mi poderdante y después de liquidada a quien va a recurrir a la reclamación de pago de sus acreencias laborales sino es en esta oportunidad por la vía judicial en donde su despacho debe ser garante que no se vulneren los derechos adquiridos e irrenunciables y trabajados por parte de la señora Katherine Paola Vallejo Cerezo durante tantos años simplemente dejando al azar a lo que acontezca en este proceso sin tener una garantía de pago como es el decretar unas medidas cautelares sin ningún comunicado posterior que dé terminado el contrato y en lo referente al fumus bonil iuris (o apariencia de buen derecho) que más apariencia de

buen derecho que estar vigente el contrato y tener la calidad actual de trabajadora de la empresa.

Las medidas cautelares para la Corte Constitucional son aquellos instrumentos con los cuales el ordenamiento protege de manera provisional y mientras dura el proceso. Las medidas buscan asegurar el cumplimiento de las decisiones de las autoridades ya que los fallos serían ilusorios si la ley no estableciera mecanismos para asegurar sus resultados impidiendo la destrucción o afectación del derecho controvertido. Las medidas cautelares tienen un amplio sustento constitucional puesto que desarrollan el principio de eficacia de la administración de justicia son un elemento del derecho de todas las personas a acceder a la administración de justicia y contribuyen a la igualdad procesal.

La función de las medidas cautelares para el profesor Piero Calamandrei “nace de la relación que se establece entre dos términos: La necesidad de que la providencia para ser prácticamente eficaz **se dicte sin retardo** y la falta de aptitud del proceso ordinario para crear sin retardo una providencia definitiva”.

El profesor Jorge Forero Silva en su libro Medidas Cautelares en el Código General del Proceso señala que “en protección de la igualdad procesal principio que la doctrina acoge ampliamente las medidas cautelares tienen por objeto garantizarlo toda vez que contrarrestan los dispendiosos trámites del proceso de suerte que quien acude a la administración de justicia en el desarrollo del proceso pueda conservar una situación similar a la que existía al tiempo de demandar para que en la sentencia se le restablezcan sus derechos; en otras palabras, las medidas cautelares impiden que se causen los males de los ya provocados por el demandado que con su actitud ha llevado que se le demande”.

En donde aduce su despacho: Al caso de autos Estudios e Inversiones Médicas s.a. Esimed s.a. no es la única demandada en la litis pues la demanda se dirigió también contra sus **presuntos** accionistas o pertenecientes al grupo empresarial. Luego entonces existen diferentes patrimonios que eventualmente garanticen una condena. A esto Señor Juez como vuelvo y reitero es dejar al azar sí o no se dé el caso que usted determine la existencia de Unidad de Empresa y con ello se diese el pago de todos los integrantes del grupo empresarial demandados por responsabilidad solidaria y/o responsabilidad subsidiaria y de no llegar a ser así dejar una sentencia de enmarcar ya que como le reitero a su despacho que la empresa directamente empleadora Estudios e Inversiones Médicas s.a. Esimed s.a. está en proceso de liquidación y si durante el curso de este proceso judicial se liquidase y usted no determinase la existencia de la Unidad de Empresa previo a ello se verían vulnerados los derechos de pago de la trabajadora ya que este asunto es de tomar determinaciones con base no solo en el peligro en mora sino en el peligro del no pago.

En cuanto a la apariencia de un buen derecho aduce su despacho que Estudios e Inversiones Médicas s.a. Esimed s.a. dado que no contestó la demanda considera Usted que la misma corresponde debatirse de fondo. A esto Señoría mientras en el

tardío curso de este proceso se genera dicho debate quién le garantiza el pago a mi prohijada en caso de que se liquide dicha empresa que como ya se sabe su proceso liquidatorio está bien adelantado y es más de su conocimiento que este proceso judicial hasta ahora está iniciando y quien sabe cuánto más vaya a durar hasta que se profiera no solo una decisión de primera instancia y lo más seguro mucho más tiempo para una decisión de segunda instancia.

No hay lugar a debate aún pero lo que si hay lugar es a decretar medidas cautelares en contra de esta empresa empleadora.

Recalca su despacho: “En cuanto a la afectación del derecho invocado como fundamento de la pretensión principal la cual es declarar y condenar al pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos laborales desde que dejó de percibir hasta la fecha de la sentencia insiste Usted **que no existe prueba que permita considerar aparente que hasta la fecha el contrato se encuentre vigente**. Vuelvo y reitero que en el material probatorio adjunto al libelo inicial de demanda iba implícita una prueba de comunicado de actividades desde el entorno familiar de fecha 26 de Noviembre de 2.018 y donde se establece que el contrato será vigente y jamás mi prohijada volvió a recibir por ningún medio de comunicación que su contrato fuese dado terminado por cualquier circunstancia y de conformidad a ninguna normal laboral.

A renglón seguido en la misma manifestación de su despacho aduce “Tan así que no se encuentra demostrada la prestación personal del servicio para dar la aplicación legal” siendo esto falso ya que como nuevamente demostraré con este recurrir que también se allegó con la demanda inicial fuera del comunicado de actividades desde el entorno familiar un certificado laboral donde se demuestra la existencia no solo de una prestación social sino de un cargo desempeñado y un salario devengado requisitos tales para que exista un contrato realidad.

Lo que aquí se pretende es que sean decretadas las medidas cautelares innominadas que como bien los dice el profesor Jorge Forero Silva estas son “las no previstas en la ley que faculta al juez para que las decrete según su prudente juicio a fin de evitar que las condenas impuestas en la sentencia resulten ilusorias”. Como también para el profesor Jairo Parra Quijano al conceptuar sobre dichas medidas “se trata de aquella que no está prevista expresamente por el legislador pero éste faculta al juez para que en cada caso y mediante petición de parte la decrete con el fin de prevenir daños, hacer cesar los que se hubieren causado o asegurar la efectividad de la pretensión y el Gran Maestro Couture “facultad circunstancialmente atribuida a los jueces para decidir sobre los hechos de la causa o apreciar las pruebas de los mismos sin estar sujetos a previa determinación legal con arreglo a su leal saber y entender” configurándose para este caso el *fumus boni iuris* y el *periculum in mora*.

Es primordial Señor Juez que el fin del derecho laboral es la protección del trabajador debiéndose entender con ello que si la aplicación de las medidas cautelares innominadas pueden garantizar la satisfacción del derecho y el cumplimiento de la

sentencia con mayor razón se pueden incluir las mismas en plena armonía con el proceso laboral en los cuales se discuten generalmente derechos mínimos e irrenunciables. El principio protectorio que orienta el Derecho del Trabajo tiene su razón de ser en el amparo de una de las partes, el trabajador, a fin que mediante esa protección alcance una igualdad sustantiva y real frente a la contraparte, el empleador. El Artículo 53 de la Constitución Política de Colombia establece el principio de favorabilidad en relación con el trabajador imperando el carácter proteccionista que busca salvaguardar los derechos de la parte débil de la relación laboral. Teniendo en cuenta el principio protectorio como señala Alma Méndez siendo la columna vertebral del Derecho de Trabajo y del cual surgen los demás principios laborales podemos decir que las medidas cautelares dentro del proceso laboral al buscar asegurar el cumplimiento de la sentencia que consagra el derecho del trabajador resultan funcionales al mentado principio.

Además el juez de lo laboral según el Artículo 48 del CPTSS debe adoptar las medidas necesarias para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y el equilibrio entre las partes, la agilidad y rapidez en su trámite. Para lograr lo anterior el juez en materia laboral puede decretar las medidas cautelares innominadas cuyo fin es la “protección del derecho objeto del litigio, impedir su infracción o evitar consecuencias derivadas de la misma, prevenir daños, hacer cesar los que se hubiere causado o asegurar la efectividad de la pretensión”. Obstruir la posibilidad de la aplicación de las medidas en el ámbito del derecho procesal laboral violaría los principios rectores del mismo, en especial el principio base de la protección al trabajador.

Es por todo lo anterior que le solicito en esta oportunidad procesal a su despacho evalúe en sana crítica este recurso cuyo único objetivo es el que se decrete medidas cautelares innominadas tales como que el Ministerio de Trabajo nombre un inspector de trabajo que determine en la búsqueda conceptual de ese mismo ente, en doctrina, jurisprudencia, documentos de la empresa empleadora tales como certificado de existencia y representación legal, actas implícitas en el mismo que reposan en la Cámara de Comercio, ante la Superintendencia de Sociedades y ante la Superintendencia Nacional de Salud los distintos actos administrativos que se han expedido en todo lo referente a la estructura jurídica, empresarial, accionaria, presupuestal, estado del proceso liquidatorio y determine la existencia administrativa de la Unidad de Empresa de los miembros del Grupo Empresarial aquí demandado con el fin que su Señoría pueda tener un estudio acusoso, minucioso y detallado a la hora de tomar una decisión definitiva en sentencia.

Y se decrete el embargo del establecimiento de comercio de Estudios e Inversiones Médicas s.a. Esimed s.a Nit 800.215.908-8.

Pruebas

Certificado laboral expedido a Katherine Paola Vallejo Cerezo por parte de su empleadora actual Estudios e Inversiones Médicas s.a. Esimed s.a.

Comunicado de Estudios e Inversiones Médicas s.a. Esimed s.a. donde aduce que el contrato seguirá vigente

Certificado de existencia y representación legal de Estudios e Inversiones Médicas s.a. Esimed s.a. en donde puede su despacho observar que esta empresa se encuentra en liquidación en donde su despacho puede observar que la persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por Acta No. 56 del 15 de Septiembre de 2.022 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Octubre de 2.022 con el No. 02886057 del Libro IX y que mediante Acta No. 56 del 15 de Septiembre de 2.022 de Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Octubre de 2.022 con el No. 02889244 del Libro IX se designó como Liquidador al señor Oscar Felipe Osorio Gaviria.

Se suscribe,

Su servidor,



FELIPE GONZALEZ ALVARADO
C.C. No. 86.055.391 de Villavicencio
T.P. No. 223414 del C.S.J.

ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. (ESIMED S.A.)
NIT.: 800215908-8

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los registros del aplicativo de Nómina Kactus, el (la) Sr (a) **KATHERINE PAOLA VALLEJO CEREZO**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **22.736.730**, labora con esta empresa desde el 1 de marzo de 2013, con contrato de trabajo a término Indefinido, en la actualidad desempeña el cargo de **MEDICO GENERAL**, con una asignación salarial mensual de Tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos diez Pesos M\cte (\$ 3.855.810,00) y una asignación mensual no salarial de **Cero de (\$ 0,00) Pesos M\cte**.

Como constancia de lo anterior, se expide este documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 días del mes de septiembre de 2018.

La información de la presente certificación debe ser confirmada telefónicamente en nuestra línea 7957155 Ext: 6519 - 6520, citando el consecutivo 181418.

Cordialmente,



LIZBETH JOHANNA CARDOZO R.
Subdirectora Nacional de Talento Humano
ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. (ESIMED S.A.)

Autopista Norte No. 93 - 95. Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2018

Señor(a)
KATHERINE PAOLA VALLEJO CEREZO
C.C. 22736730
Cargo: MEDICO GENERAL

Asunto. Actividades desde el entorno familiar

Respetado Señor:

Teniendo en cuenta la situación por la que atraviesa la empresa y pensando en su bienestar y en la optimización de las labores por usted desarrolladas, me permito comunicarle que a partir de la fecha y hasta nuevo aviso deberá cumplir y desarrollar su contrato de trabajo desde su casa.

La anterior determinación, no es óbice para que omita el cumplimiento de sus actividades, funciones y obligaciones contractuales, sino que por el contrario es una medida que le permitirá desarrollarlas desde su entorno familiar y así brindarle un ambiente de trabajo agradable y motivador. De igual manera su contrato de trabajo seguirá vigente.

Cordialmente,



OLGA VICTORIA RUIZ MANCERA
Representante Legal Suplente
ESIMED S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17
Recibo No. AB23263178
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A EN LIQUIDACION
Nit: 800215908 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00577593
Fecha de matrícula: 28 de diciembre de 1993
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2019
Grupo NIIF: GRUPO II

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 2.1.3.13, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO VIII DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2019.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Norte N 108 - 27 Torre
3 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@esimed.com.co
Teléfono comercial 1: 7957155
Teléfono comercial 2: 3008960972
Teléfono comercial 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17
Recibo No. AB23263178
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Av.Cra.9 #113-52 Oficina 1901
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@esimed.com.co
Teléfono para notificación 1: 7957155
Teléfono para notificación 2: 3008960972
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: Bogotá D.C. (10)

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2799, Notaría 46 de Santafé de Bogotá, del 21 de diciembre de 1993, inscrita el 28 de diciembre de 1993, bajo el No. 432182, del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 11-2-2022-037995 del 07 de julio de 2022, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, inscrito el 14 de Julio de 2022 bajo el No. 02858507 del libro IX, ordenó abstenerse de registrar cualquier transferencia, gravamen de interés, cuotas sociales, derechos o partes de interés en dicha sociedad, ni reforma o liquidación parcial de la sociedad que implique la exclusión de los socios, dentro del proceso de cobro coactivo No. 053-19.

Que mediante Oficio No. 2213 del 19 de octubre de 2018, inscrito el 31 de octubre de 2018 bajo el No. 00172031 del libro VIII, el Juzgado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

16 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 110013103016201800421 de: Viviana María Vélez Arenas y Jose Iván Méndez Chona, quienes actúan en causa propia y en representación de los menores de edad Gloria Yureima Méndez Vélez y Julián David Méndez Vélez y por Ana Rosa Chona Sánchez, Baudilio Méndez Lozano, Jair De Jesús Vélez Arboleda y Gloria Amparo Arenas Martínez contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED, IPS CLÍNICA ESIMED LA SALLE, SALUDCOOP EPS ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN, CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CAFESALUD EPS S.A. Y MEDIMAS EPS S.A.S, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1873 del 20 de junio de 2019, inscrito el 31 de Julio de 2019 bajo el No. 00178765 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil Municipal, comunicó que en el Proceso Ejecutivo No. 110014003033.2019.00585.00 de: AGENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y ESPECIALIZADOS ASEGES S.A.S., contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2795 del 23 de noviembre de 2020, el Juzgado 9 Civil Municipal Oral de Armenia (Quindío), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso monitorio No. 630014003009-2020-00332-

00 de Ligia Jaramillo Bernal

CC. 24.468.684, Contra: EMPRESA ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Febrero de 2021 bajo el No. 00187522 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0311 del 04 de marzo de 2021, el Juzgado 5 Laboral del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso ejecutivo laboral No. 2019-00297-

01 de Janeth Yadira Bautista

Bautista, Contra: ESIMED SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Marzo de 2021 bajo el No. 00188029 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 1081 del 01 de junio de 2021, el Juzgado 03 Civil del Circuito de Oralidad de Tunja (Boyacá), inscrito el 29 de Junio de 2021 con el No. 00190385 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso ejecutivo singular No. 150013103003201800247-

00 de COMPANY MEDIQBOY

OC SAS, Contra: ESTUDIO E INVERSIONES MEDICAS SA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 598 del 19 de mayo de 2022, el Juzgado 1 Laboral del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 25 de Mayo de 2022 con el No. 00197555 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo De Primera Instancia No. 001-2019-00563-00 de Sandra Liliana Sanchez Trujillo contra ESIMED S.A.

Mediante auto No. 1388 del 18 de mayo de 2022, el Juzgado 29 Civil Municipal de Medellín (Antioquia), inscrito el 14 de Junio de 2022 con el No. 00197886 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular de menor cuantía No. 05001 40 03 029 2021 00457 00 de Jose Bernardo Vargas Moncaleano C.C. 17.808.899 Contra: ESTUDIO E INVERSIONES MEDICAS S.A - ESIMED NIT. 8002159088.

Mediante Oficio No. 652 del 11 de octubre de 2022, el Juzgado 3 Laboral del Circuito de Pereira (Risaralda), inscrito el 10 de Noviembre de 2022 con el No. 00201056 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 2020-229-00 de Elva Fabiola González Tamayo C.C. 46.663.441, contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS "ESIMED S.A" EN LIQUIDACIÓN NIT. 8002159088.

Mediante Oficio No. 835 del 02 de diciembre de 2022, el Juzgado Tercero Laboral Del Circuito Pereira (Risaralda), inscrito el 14 de Diciembre de 2022 con el No. 00201796 del libro VIII, confirmó la medida de inscripción de demanda inscrita bajo registro 00201056 del libro VIII.

DISOLUCIÓN

Sin dato por disolución.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por Acta No. 56 del 15 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Octubre de 2022, con el No. 02886057 del libro IX.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social, la administración y/o Prestación directa de Servicios de Salud I.P.S., el diseño y ejecución de programas de prevención y promoción de la salud, la importación, comercialización y distribución de equipos para la prestación de servicios de salud, la conformación centro de acondicionamiento y control físico, la aplicación de programas de auditoria en las áreas de la salud, la asesoría a otras organizaciones de objeto similar. En desarrollo de ese objeto social, la empresa podrá celebrar toda clase de contratos y actos tanto civiles como mercantiles, que guarden relación directa con el objeto social de la empresa, asociarse para la conformación y prestación de servicios de salud con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, invertir en sociedades que tengan fines conexos similares o complementarios, adquirir inmuebles o muebles para el fines conexos similares o complementarios, adquirir inmuebles o muebles para el desarrollo del objeto, invertir sus excedentes de tesorería en títulos valores y acciones, papeles oficiales y otros. En todos los casos, la sociedad tendrá la más amplia capacidad para ejercer sus obligaciones legales contractuales.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.204.043.631,00
No. de acciones : 1.204.043,63
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.204.043.631,00
No. de acciones : 1.204.043,63
Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 56 del 15 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2022 con el No. 02889244 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Liquidador	Oscar Felipe Osorio Gaviria	C.C. No. 80135094

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alirio Hernandez Tovar	C.C. No. 1003698798

Por Acta No. 56 del 15 de septiembre de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Octubre de 2022 con el No. 02889243 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Alirio Hernández Tovar.

Segundo Renglon	Alberto Jose Sanchez Piñeros	C.C. No. 1022344109
-----------------	------------------------------	---------------------

Por Acta No. 56 del 15 de septiembre de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Octubre de 2022 con el No. 02889243 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Alberto José Sánchez Piñeros.

Tercer Renglon	Carlos Eliecer Gomez Zarate	C.C. No. 1030580405
----------------	-----------------------------	---------------------

Por Acta No. 56 del 15 de septiembre de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Octubre de 2022 con el No. 02889243 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Carlos Eliecer Gómez Zárate.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Eduardo Rodriguez Benavides	C.C. No. 80087985

Que por Documento Privado sin núm. del 23 de enero de 2019, inscrito el 24 de enero de 2019 bajo el número 02416848 del libro IX, Rodríguez Benavides Carlos Eduardo renunció al cargo de primer renglón suplente de la Junta Directiva de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Segundo Renglon	Miller Augusto Zamora	C.C. No. 7710293
-----------------	--------------------------	------------------

Que por Documento Privado sin núm. del 10 de abril de 2019, inscrito el 22 de abril de 2019, bajo el No. 02449590 del libro IX, Vargas Zamora Miller Augusto renunció al cargo de suplente del segundo renglón de la Junta Directiva de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Tercer Renglon	Luis Alejandro Garcia	C.C. No. 79242166
----------------	--------------------------	-------------------

Que por Documento Privado sin núm. del 23 de mayo de 2019, inscrito el 31 de mayo de 2019, bajo el No. 02472301 del libro IX, Acuña García Luis Alejandro renunció al cargo de suplente del tercer renglón de la Junta Directiva de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Por Acta No. 42 del 5 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2018 con el No. 02357815 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Eduardo Rodriguez Benavides	C.C. No. 80087985

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Documento Privado sin núm. del 23 de enero de 2019, inscrito el 24 de enero de 2019 bajo el número 02416848 del libro IX, Rodríguez Benavides Carlos Eduardo renunció al cargo de primer renglón suplente de la Junta Directiva de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Segundo Renglon Miller Augusto Vargas C.C. No. 7710293
Zamora

Que por Documento Privado sin núm. del 10 de abril de 2019, inscrito el 22 de abril de 2019, bajo el No. 02449590 del libro IX, Vargas Zamora Miller Augusto renunció al cargo de suplente del segundo renglón de la Junta Directiva de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Tercer Renglon Luis Alejandro Acuña C.C. No. 79242166
Garcia

Que por Documento Privado sin núm. del 23 de mayo de 2019, inscrito el 31 de mayo de 2019, bajo el No. 02472301 del libro IX, Acuña García Luis Alejandro renunció al cargo de suplente del tercer renglón de la Junta Directiva de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Por Acta No. 52 del 5 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2021 con el No. 02700540 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon Alirio Hernandez Tovar C.C. No. 1003698798

Por Acta No. 56 del 15 de septiembre de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Octubre de 2022 con el No. 02889243 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Alirio Hernández Tovar.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

doctor Guido Mosquera Ramos, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.19.318.630 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 121.781 del C.S. De la J, para que en forma individual y en su calidad de apoderado de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A: 1. Ejercer la representación judicial de ESIMED S.A., como demandante o demandado o coadyuvante, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia, como apoderado judicial de ESIMED S.A., con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, especialmente las de transigir, conciliar, delegar, desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos, recibir y en general todas las facultades establecidas en el artículo 70 del C.P.C. 2. Ejercer la representación extrajudicial de ESIMED S.A., como apoderado ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, y en general dentro de todas las actuaciones que cursen ante todas las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o seccional; en cualquier petición, actuación, notificación, diligencia o proceso, bien en calidad de demandante, demandado, o coadyuvante, así como para el ejercicio como apoderado de todos los recursos que en materia de vía gubernativa procedan contra todo acto administrativo. 3. Asista en la calidad de parte y representar legalmente a ESIMED S.A., en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial y audiencias de pacto de cumplimiento en todo el país, ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los procesos de cualquier naturaleza que adelante ESIMED S. A. o se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de ESIMED S.A. 4. Asista y actúe en nombre de ESIMED S.A. En las diligencias en las que se cite al representante legal para la práctica de reconocimiento de documento, a absolver interrogatorio de parte, requerimiento en mora, notificación decisión del crédito y en general todas aquellas procesales o extraprocerales civiles, laborales o administrativas en la que se requiera la asistencia del representante legal o sus suplentes. Por virtud de este encargo, el apoderado gozara de la facultad de confesar. 5. Confiera poder especial a abogados en ejercicio para que en nombre de ESIMED S.A. Inicie, tramite y lleve hasta su culminación cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia, como apoderado judicial de ESIMED S.A., con todas las facultades inherentes para el ejercicio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

su mandato establecidas en el artículo 70 del C.D.P. C. O a su arbitrio, con facultad especial para transigir, conciliar, delegar, desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos, y recibir. 6. Confiera poder especial amplio y suficiente para asistir en la calidad de parte y representar legalmente a ESIMED S.A., en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial y audiencias de pacto de cumplimiento en todo el país, ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los procesos de cualquier naturaleza que adelante ESIMED S.A. o se inicien en su contra, para que en el las proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de ESIMED S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1705 del 26 de abril de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrita el 07 de junio de 2007 bajo el No. 12036 del libro V, compareció Adriana María Contreras Otalora, identificada con cédula de ciudadanía no.40.030.942, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder general amplio y suficiente a la doctora Ana María Londoño Robin, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.896.697 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No.135. 966 del C. S de la J para que en forma individual y en su calidad de apoderada de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A: 1.Ejerza la representación judicial de ESIMED S.A., como demandante o demandada o coadyuvante, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia, como apoderada judicial de ESIMED S.A., con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, especialmente las de transigir, conciliar, delegar, desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos, recibir y en general todas las facultades establecidas en el artículo 70 del C.P. C. 2. Ejerza la representación extrajudicial de ESIMED S.A., como apoderada ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, y en general dentro de todas las actuaciones que cursen ante todas las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o seccional; en cualquier petición, actuación, notificación, diligencia o proceso, bien en calidad de demandante, demandado, o coadyuvante, así como para el ejercicio como apoderada de todos los recursos que en materia de vía gubernativa procedan contra todo acto administrativo. 3. Asista en la calidad de parte y representar legalmente a ESIMED S.A., en las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial y audiencias de pacto de cumplimiento en todo el país, ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los procesos de cualquier naturaleza que adelante ESIMED S. A. o se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de ESIMED S.A. 4. Asista y actúe en nombre de ESIMED S.A. En las diligencias en las que se cite al representante legal para la práctica de reconocimiento de documento, a absolver interrogatorio de parte, requerimiento en mora, notificación de cesión del crédito y en general todas aquellas procesales o extraprocesales civiles, laborales o administrativas en la que se requiera la asistencia del representante legal o sus suplentes. Por virtud de este encargo, el apoderado gozara de la facultad de confesar. 5. Confiera poder especial a abogados en ejercicio para que en nombre de ESIMED S.A. Inicie, tramite y lleve hasta su culminación cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia, como apoderada judicial de ESIMED S.A., con todas las facultades inherentes para el ejercicio de su mandato establecidas en el artículo 70 del C. De P. C. O a su arbitrio, con facultad especial para transigir, conciliar, delegar, desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos, y recibir. 6. Confiera poder especial amplio y suficiente para asistir en la calidad de parte y representar legalmente a ESIMED S.A., en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial y audiencias de pacto de cumplimiento en todo el país, ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los procesos de cualquier naturaleza que adelante ESIMED S.A. o se inicien en su contra, para que en el las proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de ESIMED S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1704 del 26 de abril de 2007 de la notaría 28 de Bogotá D.C., inscrita el 13 de junio de 2007 bajo el No. 12082 del libro V, compareció Adriana María Contreras Otalora, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.030.942, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder general, amplio y suficiente a la doctora Freyja Helena Castro Herazo, identificada con cédula ciudadanía No. 52.424. 436 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 93400 del C.S.J. Para que en forma individual y en su calidad de apoderada de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.: 1.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ejerza la representación judicial de ESIMED S.A., como demandante o demandada o coadyuvante, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia, como apoderada judicial de ESIMED S.A., con todas las facultades inherentes. Para el ejercicio del presente poder, especialmente las de transigir, conciliar, delegar, desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos, recibir y en general todas las facultades establecidas en el artículo 70 del C.P.C. 2. Ejerza la representación extrajudicial de ESIMED S.A., como apoderada ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, y en general dentro de todas las actuaciones que cursen ante todas las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o seccional; en cualquier petición, actuación, notificación, diligencia o proceso, bien en calidad de demandante, demandado, o coadyuvante, así como para el ejercicio como apoderada de todos los recursos que en materia de vía gubernativa procedan contra todo acto administrativo. 3. Asista en la calidad de parte y representar legalmente a ESIMED S.A., en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial y audiencias de pacto de cumplimiento en todo el país, ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los procesos de cualquier naturaleza que adelante ESIMED S.A. o se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de ESIMED S.A. 4. Asista y actúe en nombre de ESIMED S.A. En las diligencias en las que se cite al representante legal para la práctica de reconocimiento de documento, a absolver interrogatorio de parte, requerimiento en mora, notificación decisión del crédito y en general todas aquellas procesales o extraprocerales civiles, laborales o administrativas en la que se requiera la asistencia del representante legal o sus suplentes. Por virtud de este encargo, el apoderado gozara de la facultad de confesar. 5. Confiera poder especial a abogados en ejercicio para que en nombre de ESIMED S.A. Inicie, tramite y lleve hasta su culminación cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia, como apoderada judicial de ESIMED S.A., con todas las facultades inherentes para el ejercicio de su mandato establecidas en el artículo 70 del C. De P. C. O a su arbitrio, con facultad especial para transigir, conciliar, delegar, desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos, y recibir. 6. Confiera poder especial amplio y suficiente para asistir en la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

calidad de parte y representar legalmente a ESIMED S.A., en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial y audiencias de pacto de cumplimiento en todo el país, ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los procesos de cualquier naturaleza que adelante ESIMED S.A. o se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de ESIMED S.A. El presente mandato se confiere a la apoderada, en virtud del contrato de asesoría jurídica, celebrado entre ESIMED S.A. y IAC JURI SALUD CONSULTORES, por ende los honorarios que se generen a favor de la apoderada por su asesoría y prestación de servicios estará a cargo de IAC JURISALUD CONSULTORES.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1703 del 26 de abril de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrita el 13 de junio de 2007 bajo el No. 12081 del libro V, compareció Adriana María Contreras Otalora, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.030.942, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder general, amplio y suficiente, a la doctora Victoria Eugenia Delgado Luna., mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.708.520 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 141.622 del C. S. De la J., para que en forma individual y en su calidad de apoderada de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A: 1. Ejercer la representación judicial de ESIMED S.A., como demandante o demandada o coadyuvante, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia, como apoderada judicial de ESIMED S.A., con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, especialmente las de transigir, conciliar, delegar, desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos, recibir y en general todas las facultades establecidas en el artículo 70 del C.P. C. 2. Ejercer la representación extrajudicial de ESIMED S.A., como apoderada ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, y en general dentro de todas las actuaciones que cursen ante todas las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o seccional; en cualquier petición, actuación, notificación, diligencia o proceso, bien en calidad de demandante, demandado, o coadyuvante, así como para el ejercicio como apoderada de todos los recursos que en materia de vía gubernativa procedan contra todo acto administrativo. 3. Asista en la calidad de parte y representar legalmente a ESIMED S.A., en las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial y audiencias de pacto de cumplimiento en todo el país, ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los procesos de cualquier naturaleza que adelante ESIMED S.A. o se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de ESIMED S.A. 4. Asista y actúe en nombre de ESIMED S.A. En las diligencias en las que se cite al representante legal para la práctica de reconocimiento de documento, a absolver interrogatorio de parte, requerimiento en mora, notificación de cesión del crédito y en general todas aquellas procesales o extra procesales civiles, laborales o administrativas en la que se requiera la asistencia del representante legal o sus suplentes. Por virtud de este encargo, el apoderado gozara de la facultad de confesar. 5. Confiera poder especial a abogados en ejercicio para que en nombre de ESIMED S.A. Inicie, tramite y lleve hasta su culminación cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia, como apoderada judicial de ESIMED S.A., con todas las facultades inherentes para el ejercicio de su mandato establecidas en el artículo 70 del C. De P. C. O a su arbitrio, con facultad especial para transigir, conciliar, delegar, desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos, y recibir. 6. Confiera poder especial amplio y suficiente para asistir en la calidad de parte y representar legalmente a ESIMED S.A., en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial y audiencias de pacto de cumplimiento en todo el país, ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los procesos de cualquier naturaleza que adelante ESIMED S.A. o se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de ESIMED S.A. El presente mandato se confiere a la apoderada, en virtud de contrato de asesoría jurídica, celebrado entre ESIMED S.A. y IAC JURISALUD CONSULTORES, por ende los honorarios que se generen a favor de la apoderada por su asesoría y prestación de servicios estará a cargo de IAC JURISALUD CONSULTORES.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1707 del 26 de abril de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrita el 13 de junio de 2007 bajo el No. 12083 del libro V, compareció Adriana María Contreras Otalora, identificada con cédula de ciudadanía No.40.030.942, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder general, amplio y suficiente, a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17**

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

doctora Mónica Patricia Silva García., mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.047.208 de Santa Marta y portadora de la tarjeta profesional No. 130.185 del C.S.J para que en forma individual y en su calidad de apoderada de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A:1. Ejercer la representación judicial de ESIMED S.A como demandante o demandada o coadyuvante, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia, como apoderada judicial de ESIMED S.A ., con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, especialmente las de transigir, conciliar, delegar, desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos, recibir y en general todas las facultades establecidas en el artículo 70 del C.P. C. 2.Ejercer la representación extrajudicial de ESIMED S.A., como apoderada ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, y en general dentro de todas las actuaciones que cursen ante todas las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o seccional; en cualquier petición, actuación, notificación, diligencia o proceso, bien en calidad de demandante, demandado, o coadyuvante, así como para el ejercicio como apoderada de todos los recursos que en materia de vía gubernativa procedan contra todo acto administrativo. 3. Asista en la calidad de parte y representar legalmente a ESIMED S.A., en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial y audiencias de pacto de cumplimiento en todo el país, ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los procesos de cualquier naturaleza que adelante ESIMED S.A. o se inicien en su contra, para que en el las proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de ESIMED S.A. 4. Asista y actúen nombre de ESIMED S.A. En las diligencias en las que se cite al representante legal para la práctica de reconocimiento de documento, a absolver interrogatorio de parte, requerimiento en mora, notificación de cesión de crédito y en general todas aquellas procesales o extra procesales civiles, laborales o administrativas en la que se requiera la asistencia del representante legal o sus suplentes. Por virtud de este encargo, el apoderado gozara de la facultad de confesar. 5. Confiera poder especial a abogados en ejercicio para que en nombre de ESIMED S.A. Inicie, tramite y lleve hasta su culminación cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia, como apoderada judicial de ESIMED S.A., con todas las facultades inherentes para el ejercicio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

su mandato establecidas en el artículo 70 del C. De P.C. O a su arbitrio, con facultad especial para transigir, conciliar, delegar, desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos, y recibir. 6. Confiera poder especial amplio y suficiente para asistir en la calidad de parte y representar legalmente a ESIMED S.A., en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial y audiencias de pacto de cumplimiento en todo el país, ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los procesos de cualquier naturaleza que adelante ESIMED S.A. O se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de ESIMED S.A. El presente mandato se confiere a la apoderada, en virtud del contrato de asesoría jurídica, celebrado entre ESIMED S.A. Y IAC JURISALUD CONSULTORES, por ende los honorarios que se generen a favor de la apoderada por su asesoría y prestación de servicios estará a cargo de IAC JURISALUD CONSULTORES.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.990	15- XI -1996	15 STAFE BTA	21- III-1996 NO.531716

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001078 del 28 de mayo de 1997 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00588523 del 11 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001240 del 21 de mayo de 1998 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00635299 del 22 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001333 del 16 de junio de 1999 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00685347 del 23 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 490 del 18 de febrero de 2005 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01749526 del 19 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 0001124 del 22 de marzo de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01121630 del 3 de abril de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 18 de julio de 1996 , inscrito el 20 de agosto de 1996 bajo el número 00551105 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A Y TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION CAFESALUD EPS S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 16 de noviembre de 2004 de Representante Legal, inscrito el 23 de noviembre de 2004 bajo el número 00963441 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 3 de agosto de 2017 de Representante Legal, inscrito el 25 de agosto de 2017 bajo el número 02253950 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- PRESTMED SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-07-27

La Situación de Control Ejercida sobre la sociedad de la referencia, por la sociedad SALUDCOOP EPS (matriz), se realiza simultáneamente como situación de grupo empresarial.

Mediante Resolución No. 302-006057 del 08 de noviembre de 2019, y Resolución No. 300-002552 del 14 de abril de 2020, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Superintendencia de Sociedades resolvió decretar la existencia de un grupo empresarial conformado el 05 de octubre de 2017 por las siguientes personas: SERVICIO AÉREO MEDICALIZADO Y FUNDAMENTAL SAS - MEDICALFLY SAS, MIOCARDIO SAS, SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE BOGOTÁ HOSPITAL SAN JOSÉ, FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTIL DE SAN JOSÉ, COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD - CMPS, CORPORACIÓN NUESTRA IPS, PROCARDIO SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES SAS - PROCARDIO, MEDPLUS GROUP SAS, a través de MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A., y la señora Ligia María Cure Rios, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.395.720, a través de ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE SA, en calidad de controlantes conjuntos de una parte y, las sociedades: PRESTNEWCO SAS y MEDIMÁS EPS SAS, en calidad de subordinadas, la primera en calidad de filial y, la segunda, en condición de subsidiaria. Lo cual se inscribió ante esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2020 con el No. 02602841 del libro IX.

Mediante Resolución No. 302-006057 del 08 de noviembre de 2019, y Resolución No. 300-002552 del 14 de abril de 2020, la Superintendencia de Sociedades aclara que las personas jurídicas SERVICIO AÉREO MEDICALIZADO Y FUNDAMENTAL SAS - MEDICALFLY SAS y MIOCARDIO SAS y la señora Ligia María Cure Rios, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.395.720, a través de ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE SA, formaron parte control conjunto hasta el 30 de marzo de 2019, producto de la compraventa de las acciones de las que eran titulares en las sociedades PRESTNEWCO SAS y PRESTMED SAS. Lo cual se inscribió ante esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2020 con el No. 02602841 del libro IX.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17
Recibo No. AB23263178
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8699
Actividad secundaria Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CAFI CALLE 80
Matrícula No.: 00708119
Fecha de matrícula: 4 de junio de 1996
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 89 A N 77A-50
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 3868 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el No. 00155662 del libro VIII, el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-00 de HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0760 del 10 de marzo de 2017, inscrito el 4 de mayo de 2017 bajo el No. 00160131 del libro viii, el juzgado cuarto civil del circuito de bogota d.c., comunico que en el proceso ejecutivo singular 2017-025, de: INVERSIONES SMP SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17**

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante Oficio No. 0642 del 23 de abril de 2018, inscrito el 31 de mayo de 2018 bajo el registro No. 00168548 del libro viii, el juzgado 26 civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 11001310302620180015800, de: municipio de La Calera, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 2718 del 30 de mayo de 2018, inscrito el 14 de junio de 2018 bajo el registro No. 00168957 del libro viii, el juzgado primero de pequeñas causas laborales de cúcuta (norte de santander), comunico que en el proceso ejecutivo laboral no. 54-001-41-05-001-2016-00574-00, de: Lidia Maritza Bobadilla Fuentes, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181063 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181188 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181435 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 19-5038 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 13 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182537 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0222 del 26 de febrero de 2020, inscrito el 10 de Noviembre de 2020 bajo el registro No. 00186374 del libro VIII, el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103037201900397, de: A- SEGURA

CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y BIENES Y SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0461 del 20 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 2 de Junio de 2021 con el No. 00190060 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 111001-31-03-044-2019-00602-00 de SUMIMAS SAS contra ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 0518 del 02 de julio de 2021, inscrito el 13 de Agosto de 2021 bajo el registro No. 00191118 del libro VIII, el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué (Tolima, comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00, de: Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con C.C. No. 1.110.569.087, contra: ESTUDIOS DE INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Septiembre de 2021 con el No. 00191492 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 5 de Noviembre de 2021 con el No. 00192912 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. 32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194676 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 036 del 17 de enero de 2021, proferido por el Juzgado 3 Laboral del Circuito de Armenia (Quindío), inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 00195229 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 63-001-31-05-003-2020-00057-00 de Raul Tercero Muñoz Corena CC. 1.067.280.095 contra ESTUDIO E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195689 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0343 del 23 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo (Sucre), inscrito el 2 de Junio de 2022 con el No. 00197652 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 70-001-41-05-001-2019-00110-00 acumulado: 70-001-41-05-001-2019-00111-00 de Soad Elena Otero Lázaro C.C. 1100684968, acumulado Verónica Isabel Reina Batista contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0433 del 14 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 3 de Junio de 2022 con el No. 00197678 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 2022-00074-00 de: Wendy Jhorany Pinzón Castiblanco C.C. 1049613230, contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida:

\$16.000.000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. E0376-22 del 2 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 9 de Junio de 2022 con el No. 00197763 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo No. 2020-00366 de: Gilma Elsa Sandoval De Almeida C.C. 28.383.736. contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0510 del 28 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de Junio de 2022 con el No. 00197897 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia No. 2022-00069-00 de Monica Alejandra Espitia Cerra C.C. No. 1.049.623.225 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$12.000.000.

Mediante Oficio No. 0471 del 25 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de junio de 2022 con el No. 00197877 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral de Ú.I. No. 2022-00065-00 de Zulma Yadira Diaz Rincón C.C. 46.374.434 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8
Límite de la medida: \$ 19.000.000

Mediante Oficio No. OCCES22-ND3980 del 27 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. (Juzgado de origen 010 Civil de Circuito de Bogotá D.C.), inscrito el 22 de Junio de 2022 con el No. 00198052 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2018-00640 de SOCIEDAD PINEDA ROJAS S.A. NIT. 900.752.435-1 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8

Mediante Oficio No. 11-2-2022-037995 del 07 de julio de 2022, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital,

inscrito el 15 de Julio de 2022 bajo el No. 00198450 del libro VIII,
se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la
referencia, dentro del proceso de cobro coactivo No. 053-
19,
ejecutado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A., NIT.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

800.215.908-8.

Mediante Oficio No. 1184 del 3 de agosto de 2022 proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 16 de Agosto de 2022 con el No. 00198993 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ordinario Laboral con ejecución de sentencia No. 41001310500220180025800 de Adriana Maria Lizcano Losada C.C. No. 36181679 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A., ESIMED S.A. Nit. 8002159088.

Mediante Oficio No. 371 del 01 de junio de 2023, proferido por el Juzgado 05 Laboral del Circuito Santa Marta (Magdalena), inscrito el con el No. del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral cumplimiento de sentencia No. 47001310500520190031700 de Olga Margarita Racines Velásquez C.C. 39.031.443, contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS "ESIMED" S.A. NIT 800.215.908-8.

Mediante Oficio No. 0517 del 26 de mayo de 2023, proferido por el Juzgado 04 Laboral del Circuito de Armenia (Quindío), inscrito el 8 de Junio de 2023 con el No. 00206854 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. 63001-31-05-004-2020-00036-00 de Luz Carime Aldana Arias C.C. 41.940.845, contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS EN LIQUIDACION S.A. "ESIMED EN LIQUIDACION S.A." NIT. 800.215.908-8.

Mediante Oficio No. 0533 del 29 de mayo de 2023, proferido por el Juzgado 04 Laboral del Circuito de Armenia (Quindío), inscrito el 9 de Junio de 2023 con el No. 00206867 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. 63001-31-05-004-2019-00341-00 de Mabel Cristina Alonso García C.C. 41.933.597, contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS EN LIQUIDACION S.A. "ESIMED EN LIQUIDACION S.A." NIT. 800.215.908-8.

Nombre: CAFI - KENNEDY
Matrícula No.: 00708120
Fecha de matrícula: 4 de junio de 1996
Último año renovado: 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl1 26 Sur N 78-07
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 3867 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el no. 00155663 del libro VIII, el Juzgado 30 Civil Del Circuito De Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-00, de: HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0760 del 10 de marzo de 2017, inscrito el 4 de mayo de 2017 bajo el no. 00160130 del libro VIII, el Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular 2017-025, de: INVERSIONES SMP SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. Y ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0642 del 23 de abril de 2018, inscrito el 31 de mayo de 2018 bajo el registro No. 00168547 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil Del Circuito De Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 11001310302620180015800, de: municipio de la Calera, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED S.A.), se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante oficio no. 2718 del 30 de mayo de 2018, inscrito el 14 de junio de 2018 bajo el registro No. 00168956 del libro VIII, el Juzgado Primero De Pequeñas Causas Laborales De Cúcuta (Norte de Santander), comunicó que en el Proceso Ejecutivo Laboral No. 54-001-41-05-001-2016-00574-00, de: Lidia Maritza Bobadilla Fuentes, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1561 del 26 de julio de 2019, inscrito el 12 de Septiembre de 2019 bajo el registro No. 00179886 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00338, de: SEGURIDAD PRIVADA CASTEL Y CIA. LTDA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA, SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181064 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 07 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00181189 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 07 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00181189 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181431 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 19-5039 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 14 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182546 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0461 del 20 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 00190061 con el No. 2 de Junio de 2021 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 111001-31-03-044-2019-00602-00 de SUMIMAS SAS contra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 0518 del 02 de julio de 2021, inscrito el 13 de Agosto de 2021 bajo el registro No. 00191119 del libro VIII, el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00, de:

Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con C.C. No. 1.110.569.087, contra: ESTUDIOS DE INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Septiembre de 2021 con el No. 00191493 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 5 de Noviembre de 2021 con el No. 00192908 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C 32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194677 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195688 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 0344 del 23 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo (Sucre), inscrito el 2 de Junio de 2022 con el No. 00197655 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 70-001-41-05-001-2019-00110-00 acumulado: 70-001-41-05-001-2019-00111-00 de Soad Elena Otero Lázaro C.C. 1100684968, acumulado Verónica Isabel Reina Batista contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0433 del 14 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 6 de Junio de 2022 con el No. 00197682 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral DE Ú. I. No. 2022-00074-00 de Wendy Jhorany Pinzón Castiblanco. C.C. 1049613230 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A-ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$16.000.000.

Mediante Oficio No. E0376-22 del 02 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 9 de Junio de 2022 con el No. 00197764 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo No. 2020-00366 de Gilma Elsa Sandoval de Almeida. C.C. 28.383.736 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A-ESIMED S.A NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0510 del 28 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de Junio de 2022 con el No. 00197898 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia No. 2022-00069-00 de Monica Alejandra Espitia Cerra C.C. No. 1.049.623.225 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$12.000.000.

Mediante Oficio No. 0471 del 25 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de junio de 2022 con el No. 00197878 del Libro VIII,

se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral de Ú.I. No. 2022-00065-00 de Zulma Yadira Diaz Rincón C.C. 46.374.434 contra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8

Límite de la medida: \$ 19.000.000

Mediante Oficio No. OCCES22-ND3980 del 27 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. (Juzgado de origen 010 Civil de Circuito de Bogotá D.C.), inscrito el 22 de Junio de 2022 con el No. 00198048 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2018-

00640 de

SOCIEDAD PINEDA ROJAS S.A. NIT. 900.752.435-

1 contra ESTUDIOS E

INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8

Mediante Oficio No. 11-2-2022-

037995 del 07 de julio de 2022, el

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, inscrito el 15 de Julio de 2022 bajo el No. 00198451 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso de cobro coactivo No. 053-19,

ejecutado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A., NIT. 800.215.908-8.

Mediante Oficio No. 1184 del 3 de agosto de 2022 proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 16 de Agosto de 2022 con el No. 00198994 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ordinario Laboral con ejecución de sentencia No. 41001310500220180025800 de Adriana Maria Lizcano Losada C.C. No. 36181679 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A., ESIMED S.A. Nit. 8002159088.

Nombre: CAFI RESTREPO
Matrícula No.: 01043193
Fecha de matrícula: 3 de octubre de 2000
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 18 N 15-30 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 3870 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el no. 00155660 del libro VIII, el juzgado 30 civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso

ejecutivo no.110013103032016-00484-
00 de hecho en colombia
diseñadores ltda, contra estudios e inversiones medicas s.A. Se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Certifica:

Que mediante Oficio No. 0760 del 10 de marzo de 2017, inscrito el 4 de mayo de 2017 bajo el no. 00160132 del libro VIII, el juzgado cuarto civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo singular 2017-

025, de: inversiones smp sas, contra: estudios e inversiones medicas s.A. Y esimed s.A., se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Certifica:

Que mediante Oficio No. 0642 del 23 de abril de 2018, inscrito el 31 de mayo de 2018 bajo el registro no. 00168549 del libro VIII, el juzgado 26 civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 11001310302620180015800, de: municipio de la calera, contra: estudios e inversiones medicas s.A. (esimed s.A.), se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Certifica:

Que mediante Oficio No. 2718 del 30 de mayo de 2018, inscrito el 14 de junio de 2018 bajo el registro no. 00168958 del libro VIII, el juzgado primero de pequeñas causas laborales de cúcuta (norte de santander), comunico que en el proceso ejecutivo laboral no. 54-001-41-05-001-2016-00574-

00, de: lidia maritza bobadilla fuentes, contra: estudios e inversiones medicas esimed s.A., se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181065 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181190 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181437 del libro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 19-5040 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 13 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182538 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0222 del 26 de febrero de 2020, inscrito el 10 de Noviembre de 2020 bajo el registro No. 00186375 del libro VIII, el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103037201900397, de: A-SEGURA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y BIENES Y SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0518 del 02 de julio de 2021, inscrito el 13 de Agosto de 2021 bajo el registro No. 00191120 del libro VIII, el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00, de: Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con C.C. No. 1.110.569.087, contra: ESTUDIOS DE INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Septiembre de 2021 con el No. 00191494 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 5 de Noviembre de 2021 con el No. 00192914 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. 32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194678 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195690 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0345 del 23 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo (Sucre), inscrito el 3 de Junio de 2022 con el No. 00197672 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 70-001-41-05-001-2019-00110-00 acumulado: 70-001-41-05-001-2019-00111-00 de Soad Elena Otero Lázaro C.C. 1100684968, acumulado Verónica Isabel Reina Batista contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0433 del 14 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 6 de Junio de 2022 con el No. 00197683 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 2022-00074-00 de: Wendy Jhorany Pinzón Castiblanco C.C. 1049613230, contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$16.000.000

Mediante Oficio No. 0510 del 28 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de Junio de 2022 con el No. 00197899 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 2022-00069-

00 de Monica Alejandra Espitia Cerra C.C. No. 1.049.623.225 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$12.000.000.

Mediante Oficio No. 0471 del 25 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de junio de 2022 con el No. 00197879 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral de Ú.I. No. 2022-00065-

00 de Zulma Yadira Diaz Rincón C.C. 46.374.434 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8

Límite de la medida: \$ 19.000.000

Mediante Oficio No. OCCES22-

ND3980 del 27 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. (Juzgado de origen 010 Civil de Circuito de Bogotá D.C.), inscrito el 22 de Junio de 2022 con el No. 00198054 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2018-00640 de

SOCIEDAD PINEDA ROJAS S.A. NIT. 900.752.435-

1 contra ESTUDIOS E

INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8

Mediante Oficio No. 11-2-2022-

037995 del 07 de julio de 2022, el

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, inscrito el 15 de Julio de 2022 bajo el No. 00198452 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso de cobro coactivo No. 053-19,

ejecutado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A., NIT. 800.215.908-8.

Mediante Oficio No. 1184 del 3 de agosto de 2022 proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 16 de Agosto de 2022 con el No. 00198995 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ordinario Laboral con ejecución de sentencia No.41001310500220180025800 de Adriana Maria Lizcano Losada C.C. No. 36181679 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A., ESIMED S.A. Nit. 8002159088.

Nombre:
Matrícula No.:

CAFI PUENTE ARANDA
01043197

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 3 de octubre de 2000
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Calle 6 N.49-21
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 3871 del 10 de agosto de 2016 inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el No. 00155658 del libro VIII, el juzgado 30 civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-

00 de HECHO EN COLOMBIA

DISEÑADORES LTDA contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Certifica:

Que mediante Oficio No. 0760 del 10 de marzo de 2017, inscrito el 4 de mayo de 2017 bajo el no. 00160133 del libro VIII, el juzgado cuarto civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo singular 2017-

025, de: INVERSIONES SMP SAS, contra:

ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decreto el embargo del

establecimiento de comercio de la referencia.

Certifica:

Que mediante Oficio No. 0642 del 23 de abril de 2018, inscrito el 31 de mayo de 2018 bajo el registro No. 00168550 del libro VIII, el juzgado 26 civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 11001310302620180015800, de: municipio de La Calera, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Certifica:

Que mediante Oficio No. 2718 del 30 de mayo de 2018, inscrito el 14 de junio de 2018 bajo el registro No. 00168959 del libro VIII, el juzgado primero de pequeñas causas laborales de cúcuta (norte de santander), comunico que en el proceso ejecutivo laboral no. 54-001-41-05-001-2016-00574-

00, de: Lidia Maritza Bobadilla Fuentes,

contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181066 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181191 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181436 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 19-5041 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 13 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182539 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0222 del 26 de febrero de 2020, inscrito el 10 de Noviembre de 2020 bajo el registro No. 00186376 del libro VIII, el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103037201900397, de: A-SEGURA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y BIENES Y SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0518 del 02 de julio de 2021, inscrito el 13 de Agosto de 2021 bajo el registro No. 00191121 del libro VIII, el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00, de: Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con C.C. No. 1.110.569.087, contra: ESTUDIOS DE INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

7 de Septiembre de 2021 con el No. 00191495 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 5 de Noviembre de 2021 con el No. 00192913 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. 32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194679 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195691 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0346 del 23 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo (Sucre), inscrito el 2 de Junio de 2022 con el No. 00197658 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 70-001-41-05-001-2019-00110-00 acumulado:
70-001-41-05-001-2019-00111-00 de Soad Elena Otero Lázaro C.C. 1100684968, acumulado Verónica Isabel Reina Batista contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0433 del 14 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá),

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito el 6 de Junio de 2022 con el No. 00197684 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 2022-00074-

00 de Wendy

Jhorany Pinzón Castiblanco C.C. 1.049.613.230 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A. NIT 800215908-

8. Límite de la medida:

\$16.000.000.

Mediante Oficio No. 0510 del 28 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de Junio de 2022 con el No. 00197900 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia No. 2022-00069-

00 de Monica Alejandra Espitia Cerra C.C. No.

1.049.623.225 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$12.000.000.

Mediante Oficio No. 0471 del 25 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de junio de 2022 con el No. 00197880 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral de Ú.I. No. 2022-00065-

00 de Zulma Yadira Diaz Rincón C.C. 46.374.434 contra

ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8

Límite de la medida: \$ 19.000.000

Mediante Oficio No. OCCES22-

ND3980 del 27 de mayo de 2022, proferido

por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. (Juzgado de origen 010 Civil de Circuito de Bogotá D.C.), inscrito el 22 de Junio de 2022 con el No. 00198053 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2018-

00640 de

SOCIEDAD PINEDA ROJAS S.A. NIT. 900.752.435-

1 contra ESTUDIOS E

INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8

Mediante Oficio No. 11-2-2022-

037995 del 07 de julio de 2022, el

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, inscrito el 15 de Julio de 2022 bajo el No. 00198453 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la

referencia, dentro del proceso de cobro coactivo No. 053-19,
ejecutado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A., NIT.
800.215.908-8.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	CAFI CALLE 56
Matrícula No.:	01134109
Fecha de matrícula:	17 de octubre de 2001
Último año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 7 No. 55-37
Municipio:	Bogotá D.C.

Que mediante oficio no. 3866 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el no. 00155665 del libro viii, el juzgado treinta civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-00 de hecho en colombia diseñadores ltda, contra estudios e inversiones medicas s.A. Esimed s.A., se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

que mediante oficio no. 0760 del 10 de marzo de 2017, inscrito el 4 de mayo de 2017 bajo el no. 00160129 del libro viii, el juzgado cuarto civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo singular 2017-025, de: inversiones smp sas, contra: estudios e inversiones medicas s.A. Y esimed s.A., se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

que mediante oficio no. 0642 del 23 de abril de 2018, inscrito el 31 de mayo de 2018 bajo el registro no. 00168546 del libro viii, el juzgado 26 civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 11001310302620180015800, de: municipio de la calera, contra: estudios e inversiones medicas s.A. (esimed s.A.), se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

que mediante oficio no. 2718 del 30 de mayo de 2018, inscrito el 14 de junio de 2018 bajo el registro no. 00168955 del libro viii, el juzgado primero de pequeñas causas laborales de cúcuta (norte de santander), comunico que en el proceso ejecutivo laboral no. 54-001-41-05-001-2016-00574-00, de: lidia maritza bobadilla fuentes, contra: estudios e inversiones medicas esimed s.A., se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1663 del 18 de julio de 2019, inscrito el 23 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00178384 del libro VIII, el Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proceso ejecutivo singular No. 110013103023201900329, de: LAVANDERIA INDUSTRIAL METROPOLITANA S.A.S, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$370.000.000.

Que mediante Oficio No. 1561 del 26 de julio de 2019, inscrito el 12 de Septiembre de 2019 bajo el registro No. 00179885 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-

00338, de: SEGURIDAD

PRIVADA CASTEL Y CIA. LTDA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA, SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181067 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181192 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181434 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 19-

5042 del 28 de octubre de 2019, inscrito

el 14 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182551 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-

00617, de: LAINPRO SAS, contra:

ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante Oficio No. 0222 del 26 de febrero de 2020, inscrito el 10 de Noviembre de 2020 bajo el registro No. 00186377 del libro VIII, el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103037201900397, de: A-SEGURA

CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y BIENES Y SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0461 del 20 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 2 de Junio de 2021 con el No. 00190059 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 111001-31-03-044-2019-00602-00 de SUMIMAS SAS contra ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 0518 del 02 de julio de 2021, inscrito el 13 de Agosto de 2021 bajo el registro No. 00191122 del libro VIII, el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00, de: Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con C.C. No. 1.110.569.087, contra: ESTUDIOS DE INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Septiembre de 2021 con el No. 00191496 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 5 de Noviembre de 2021 con el No. 00192911 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. 32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

17 de Enero de 2022 con el No. 00194680 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195687 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0433 del 14 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja - Boyacá, inscrito el 6 de Junio de 2022 con el No. 00197680 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 2022-00074-00 de Wendy Jhorany Pinzon Castiblanco. C.C 1.049613.230 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8. Límite de la cuantía: Dieciséis millones de pesos m/cte (\$16.000.000).

Mediante Oficio No. 0349 del 23 mayo 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo (Sucre), inscrito el 7 de Junio de 2022 con el No. 00197705 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 70-001-41-05-001-2019-00110-00 acumulado: 70-001-41-05-001-2019-00111-00 de Soad Elena Otero Lázaro C.C. 1100684968, acumulado Verónica Isabel Reina Batista contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0510 del 28 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de Junio de 2022 con el No. 00197901 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia No. 2022-00069-00 de Monica Alejandra Espitia Cerra C.C. No. 1.049.623.225 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$12.000.000.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de junio de 2022 con el No. 00197881 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral de Ú.I. No. 2022-00065-

00 de Zulma Yadira Diaz Rincón C.C. 46.374.434 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8

Límite de la medida: \$ 19.000.000

Mediante Oficio No. OCCES22-

ND3980 del 27 de mayo de 2022, proferido

por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. (Juzgado de origen 010 Civil de Circuito de Bogotá D.C.), inscrito el 22 de Junio de 2022 con el No. 00198051 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2018-00640 de

SOCIEDAD PINEDA ROJAS S.A. NIT. 900.752.435-

1 contra ESTUDIOS E

INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8

Mediante Oficio No. 11-2-2022-

037995 del 07 de julio de 2022, el

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, inscrito el 15 de Julio de 2022 bajo el No. 00198454 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso de cobro coactivo No. 053-19,

ejecutado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A., NIT. 800.215.908-8.

Nombre: CEMES 106

Matrícula No.: 01546436

Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2005

Último año renovado: 2019

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Calle 106 N 19-19

Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 3865 del 10 de agosto de 2016 inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el no. 00155666 del libro VIII, el Juzgado 30 Civil Del Circuito De Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-

00 de hecho en Colombia

DISEÑADORES LTDA contra ESTUDIOS E INVESIONES MEDICAS S.A-

ESIMED S.A

se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0760 del 10 de marzo de 2017, inscrito el 4 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mayo de 2017 bajo el no. 00160128 del libro VIII, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., comunico que en el proceso ejecutivo singular 2017-

025, de: INVERSIONES SMP SAS, contra:
ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. Y ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0642 del 23 de abril de 2018, inscrito el 31 de mayo de 2018 bajo el registro no. 00168545 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil Del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 11001310302620180015800, de: municipio de la Calera, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED S.A.), se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 2718 del 30 de mayo de 2018, inscrito el 14 de junio de 2018 bajo el registro no. 00168954 del libro VIII, El Juzgado Primero De Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta (Norte De Santander), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral no. 54-001-41-05-001-2016-00574-

00, de: Lidia Maritza Bobadilla Fuentes,
contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181068 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181193 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181467 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 0518 del 2 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué, inscrito el 13 de Agosto de 2021 con el No. 00191124 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo Laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00 de Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con cédula de ciudadanía 1.110.569.087 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.- ESIMED S.A.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Septiembre de 2021 con el No. 00191497 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 5 de Noviembre de 2021 con el No. 00192915 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. 32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194681 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195686 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0347 del 23 de mayo de 2022 proferido por el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo (Sucre), inscrito el 2 de Junio de 2022 con el No. 00197666 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 70-001-41-05-001-2019-00110-00 acumulado: 70-001-41-05-001-2019-00111-00 de Soad Elena Otero Lázaro C.C. 1100684968, acumulado Verónica Isabel Reina Batista contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0433 del 14 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 6 de Junio de 2022 con el No. 00197679 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 2022-00074-00 de: Wendy Jhorany Pinzón Castiblanco C.C. 1049613230, contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$16.000.000

Mediante Oficio No. 0510 del 28 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de Junio de 2022 con el No. 00197902 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia No. 2022-00069-00 de Monica Alejandra Espitia Cerra C.C. No. 1.049.623.225 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$12.000.000.

Mediante Oficio No. 0471 del 25 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de junio de 2022 con el No. 00197882 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral de Ú.I. No. 2022-00065-00 de Zulma Yadira Diaz Rincón C.C. 46.374.434 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8 Límite de la medida: \$ 19.000.000

Mediante Oficio No. OCCES22-ND3980 del 27 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. (Juzgado de origen 010 Civil de Circuito de Bogotá D.C.),

inscrito el 22 de Junio de 2022 con el No. 00198055 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2018-00640 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SOCIEDAD PINEDA ROJAS S.A. NIT. 900.752.435-
1 contra ESTUDIOS E
INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8.

Mediante Oficio No. 11-2-2022-
037995 del 07 de julio de 2022, el
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital,
inscrito el 15 de Julio de 2022 bajo el No. 00198455 del libro VIII,
se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la
referencia, dentro del proceso de cobro coactivo No. 053-
19,
ejecutado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A., NIT.
800.215.908-8.

Nombre: CAFI CALLE 138
Matrícula No.: 01546438
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2005
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 45 137-48
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 3864 del 10 de agosto de 2016 inscrito el 22 de
agosto de 2016 bajo el no. 00155667 del libro VIII, el Juzgado 30
Civil Del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso
ejecutivo no. 1100131030302016-00484-
00 de hecho en Colombia
DISEÑADORES LTDA contra, ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S
A se decretó el embargo del establecimiento de la referencia.

Mediante Oficio No. 0760 del 10 de marzo de 2017, inscrito el 4 de
mayo de 2017 bajo el no. 00160127 del libro VIII, el Juzgado Cuarto
Civil Del Circuito De Bogotá D.C., comunicó que en el proceso
ejecutivo singular 2017-
025, de: INVERSIONES SMP SAS, contra:
ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. Y ESIMED S.A., se decretó el
embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0642 del 23 de abril de 2018, inscrito el 31 de
mayo de 2018 bajo el registro no. 00168544 del libro VIII, el Juzgado
26 Civil Del Circuito De Bogotá D.C., comunicó que en el proceso
ejecutivo No. 11001310302620180015800, de: municipio de la Calera,
contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED S.A.), se decretó
el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 2718 del 30 de mayo de 2018, inscrito el 14 de
junio de 2018 bajo el registro No. 00168953 del libro VIII, el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado Primero De Pequeñas Causas Laborales De Cúcuta (Norte de Santander), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 54-001-41-05-001-2016-00574-

00, de: Lidia Maritza Bobadilla Fuentes, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1664 del 18 de julio de 2019, inscrito el 22 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00178367 del libro VIII, el Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103023201900329, de: LAVANDERIA INDUSTRIAL METROPOLITANA S.A.S, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$370.000.000.

Mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181069 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181194 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181433 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 19-5043 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 13 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182540 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 0461 del 20 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 2 de Junio de 2021 con el No. 00190058 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 111001-31-03-044-2019-00602-00 de SUMIMAS SAS contra ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 0518 del 02 de julio de 2021, inscrito el 13 de Agosto de 2021 bajo el registro No. 00191117 del libro VIII, el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué (Tolima, comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00, de: Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con C.C. No. 1.110.569.087, contra: ESTUDIOS DE INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Septiembre de 2021 con el No. 00191498 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 5 de Noviembre de 2021 con el No. 00192910 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. 32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194682 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195685 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 00348 del 23 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo (Sucre), inscrito el 3 de Junio de 2022 con el No. 00197670 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 70-001-41-05-001-2019-00110-00 acumulado: 70-001-41-05-001-2019-00111-00 de Soad Elena Otero Lázaro C.C. 1100684968, acumulado Verónica Isabel Reina Batista contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0433 del 14 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja, inscrito el 6 de Junio de 2022 con el No. 00197681 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 2022-00074-00 de Wendy Jhorany Pinzon Castiblanco. C.C 1.049613.230 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8. Límite de la cuantía: Dieciséis millones de pesos m/cte (\$16.000.000)

Mediante Oficio No. 0510 del 28 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de Junio de 2022 con el No. 00197903 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia No. 2022-00069-00 de Monica Alejandra Espitia Cerra C.C. No. 1.049.623.225 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$12.000.000.

Mediante Oficio No. 0471 del 25 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de junio de 2022 con el No. 00197883 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral de Ú.I. No.

2022-00065-

00 de Zulma Yadira Diaz Rincón C.C. 46.374.434 contra
ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-
8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Límite de la medida: \$ 19.000.000

Mediante Oficio No. OCCES22-ND3980 del 27 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. (Juzgado de origen 010 Civil de Circuito de Bogotá D.C.), inscrito el 22 de Junio de 2022 con el No. 00198050 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2018-00640 de SOCIEDAD PINEDA ROJAS S.A. NIT. 900.752.435-1 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8.

Mediante Oficio No. 11-2-2022-037995 del 07 de julio de 2022, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, inscrito el 15 de Julio de 2022 bajo el No. 00198456 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso de cobro coactivo No. 053-19, ejecutado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A., NIT. 800.215.908-8.

Nombre: CAFI CALLE 106
Matrícula No.: 02529117
Fecha de matrícula: 26 de diciembre de 2014
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 19 No. 106 30
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 1514 del 11 de agosto de 2016, inscrito el 18 de agosto de 2016, bajo el no. 00155577 del libro VIII, el juzgado 57 civil municipal de oralidad de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo de menor cuantía No. 11001400305720160072000, de: ARBO S.A.S., contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A.-, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 3863 del 10 de agosto 2016, inscrito el 19 de agosto 2016 bajo el no. 00155652 del libro VIII, el juzgado 30 civil municipal de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-00, de: HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., se decretó

el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 0760 del 10 de marzo de 2017, inscrito el 4 de mayo de 2017 bajo el no. 00160126 del libro VIII, el juzgado cuarto civil del circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular 2017-025, de: INVERSIONES SMP SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. Y ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0642 del 23 de abril de 2018, inscrito el 31 de mayo de 2018 bajo el registro no. 00168543 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil Del Circuito De Bogotá d.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 11001310302620180015800, de: municipio de la Calera, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED S.A.), se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 2718 del 30 de mayo de 2018, inscrito el 13 de junio de 2018 bajo el registro no. 00168924 del libro VIII, el Juzgado Primero De Pequeñas Causas Laborales De Cúcuta, comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 54-001-41-05-001-2016-00574-00, de: lidia maritza bobadilla fuentes, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1666 del 18 de julio de 2019, inscrito el 22 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00178366 del libro VIII, el Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103023201900329, de: LAVANDERIA INDUSTRIAL METROPOLITANA S.A.S, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$370.000.000.

Mediante Oficio No. 1561 del 26 de julio de 2019, inscrito el 12 de Septiembre de 2019 bajo el registro No. 00179884 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00338, de: SEGURIDAD PRIVADA CASTEL Y CIA. LTDA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA, SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181070 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181195 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181432 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 19-5042 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 13 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182541 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0461 del 20 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 2 de Junio de 2021 con el No. 00190057 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 111001-31-03-044-2019-00602-00 de SUMIMAS SAS contra ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Septiembre de 2021 con el No. 00191499 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 5 de Noviembre de 2021 con el No. 00192909 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. 32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194683 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195684 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0433 del 14 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 6 de Junio de 2022 con el No. 00197685 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 2022-00074-00 de: Wendy Jhorany Pinzón Castiblanco C.C. 1049613230, contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$16.000.000.

Mediante Oficio No. 0350 del 23 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo (Sucre), inscrito el 8 de Junio de 2022 con el No. 00197714 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral con Radicado Principal No. 70-001-41-05-001-2019-00110-00 y Radicado acumulado No. 70-001-41-05-001-2019-00111-00 de Soad Elena Otero Lázaro C.C. 1100684968 como demandante y Verónica Isabel Reina Batista como demandante acumulado contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 0510 del 28 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de Junio de 2022 con el No. 00197904 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia No. 2022-00069-

00 de Monica Espitia Cerra C.C. No. 1.049.623.225
contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A. NIT
800.215.908-8. Límite de la medida: \$12.000.000.

Mediante Oficio No. 0471 del 25 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de junio de 2022 con el No. 00197884 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral de Ú.I. No. 2022-00065-

00 de Zulma Yadira Diaz Rincón C.C. 46.374.434 contra
ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-
8

Límite de la medida: \$ 19.000.000

Mediante Oficio No. OCCES22-ND3980 del 27 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. (Juzgado de origen 010 Civil de Circuito de Bogotá D.C.), inscrito el 22 de Junio de 2022 con el No. 00198049 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2018-00640 de

SOCIEDAD PINEDA ROJAS S.A. NIT. 900.752.435-
1 contra ESTUDIOS E
INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8.

Mediante Oficio No. 11-2-2022-037995 del 07 de julio de 2022, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, inscrito el 15 de Julio de 2022 bajo el No. 00198457 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso de cobro coactivo No. 053-19,

ejecutado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A., NIT.
800.215.908-8.

Nombre: UNIDAD DE DIAGNOSTICO AUTOPISTA NORTE
ESIMED

Matrícula No.: 02638314

Fecha de matrícula:
Último año renovado:
Categoría:

10 de diciembre de 2015
2019
Agencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Aut Norte No. 103 B 03
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 3872 del 10 de agosto de 2016 inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el No. 00155657 del libro VIII, el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-00 de hecho en Colombia DISEÑADORES LTDA. Contra, UNIDAD DE DIAGNOSTICO AUTOPISTA NORTE ESIMED, se decreto el embargo de la agencia de la referencia.

Mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181071 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181196 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181447 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 19-5043 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 14 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182547 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188186 del Libro VIII, se decretó el embargo del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 31 de Marzo de 2021 con el No. 00188383 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 0518 del 2 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué, inscrito el 13 de Agosto de 2021 con el No. 00191125 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo Laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00 de Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con cédula de ciudadanía 1.110.569.087 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.- ESIMED S.A.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Septiembre de 2021 con el No. 00191500 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 5 de Noviembre de 2021 con el No. 00192916 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. 32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194684 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195692 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Nombre: CLINICA ESIMED CENTRO
Matrícula No.: 02638331
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 17 No. 24 - 44
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 3873 del 10 de agosto de 2016 inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el no. 00155656 del libro VIII, el juzgado 30 civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-00 de hecho en colombia diseñadores ltda contra estudios e inversiones medicas s.A esimed s.A se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia (agencia).

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181072 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181197 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 00181442 bajo el registro No. 15 de Noviembre de 2019 del libro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 19-5044 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 13 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182543 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 164 del 23 de enero de 2020, inscrito el 13 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183806 del libro VIII, el Juzgado 17 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. 76001-31-05-017-2019-00344-00, de: Ana Karina Villacob Navarro CC. 64.574.418, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA - ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$39.271.000.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188187 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 31 de Marzo de 2021 con el No. 00188384 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 0518 del 2 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué, inscrito el 13 de Agosto de 2021 con el No. 00191126 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo Laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00 de Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con cédula de ciudadanía 1.110.569.087 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.- ESIMED S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Septiembre de 2021 con el No. 00191501 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193042 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. No 32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESMED NIT. No 800.215.908-8.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194685 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195693 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Nombre:	CEMES MORATO
Matrícula No.:	02638336
Fecha de matrícula:	10 de diciembre de 2015
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Dg 115 A No. 70 D 68
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 3874 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 22 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17**

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

agosto de 2016 bajo el No. 00155655 del libro VIII, el Juzgado Treinta Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-00 de hecho en Colombia DISEÑADORES LTDA., contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181073 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181469 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 19-5045 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 14 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182550 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188188 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 31 de Marzo de 2021 con el No. 00188385 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 0518 del 2 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué, inscrito el 13 de Agosto de 2021 con el No. 00191127 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo Laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00 de Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con cédula de ciudadanía 1.110.569.087 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.- ESIMED S.A.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191473 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193043 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194686 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195694 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Nombre: CLINICA ESIMED POLICARPA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02638405
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 10 No. 1 C 07 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante oficio no. 3875 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el no. 00155654 del libro viii, el juzgado 30 civil municipal de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-

00 de: hecho en colombia diseñadores ltda,
contra: estudios e inversiones medicas s.A. Esimed s.A., se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia (agencia)

Que mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181074 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181198 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181444 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 19-5046 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 14 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182548 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante Oficio No. 164 del 23 de enero de 2020, inscrito el 13 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183801 del libro VIII, el Juzgado 17 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. 76001-31-05-017-2019-00344-

00, de: Ana Karina Villacob Navarro CC.

64.574.418, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA - ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$39.271.000.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188189 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 31 de Marzo de 2021 con el No. 00188386 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 0518 del 2 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 13 de Agosto de 2021 con el No. 00191128 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo Laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00 de

Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con cédula de ciudadanía 1.110.569.087 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.- ESIMED S.A.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191474 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Noviembre de 2021 con el No. 00193044 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-

00 de Martha Silvana

Alcala Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194687 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195695 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-

00 de

Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Nombre: CLINICA ESIMED SANTA BIBIANA
Matrícula No.: 02638417
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 127 No. 16 A - 27
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 3876 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el no. 00155653 del libro VIII, el Juzgado 30 Civil Del Circuito De Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-

00 de HECHO EN COLOMBIA

DISEÑADORES LTDA contra ESTUDIOS E INVERSIONES se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 040 del 22 de marzo de 2017 inscrito el 4 de mayo de 2017 bajo el no. 00160134 del libro VIII, el Juzgado 27 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. Comunicó que en el proceso ejecutivo de mayor cuantía No. 11001310302720170004000 de Ivan Ramiro Arismendi contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A se decretó el embargo del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimiento de comercio de la referencia (agencia). Límitese la medida a la suma de \$3.980.000.000.00

Mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181075 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181471 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 19-5047 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 14 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182553 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0518 del 2 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 13 de Agosto de 2021 con el No. 00191129 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo Laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00 de

Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con cédula de ciudadanía 1.110.569.087 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.- ESIMED S.A

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191475 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193045 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-

00 de Martha Silvana

Alcala Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED NIT. No800.215.908-8.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194688 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195696 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de

Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Nombre: CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS
Matrícula No.: 02638425
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Aut Norte No. 104 A 33
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 3877 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 19 de agosto de 2016 bajo el No. 00155643 del libro VIII, el Juzgado Treinta Civil Del Circuito De Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-

00 de HECHO EN COLOMBIA

DISEÑADORES LTDA, contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 040 del 22 de marzo de 2017 inscrito el 4 de mayo de 2017 bajo el No. 00160136 del libro VIII, el Juzgado 27 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. Comunico que en el proceso ejecutivo de mayor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía No. 11001310302720170004000 de IVAN RAMIRO ARISMENDI contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia (agencia). Límitese la medida a la suma de \$3.980.000.000.00.

Mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 00181076 bajo el registro No. 1 de Noviembre de 2019 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181199 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181468 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 19-5048 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 13 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182542 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0518 del 2 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 13 de Agosto de 2021 con el No. 00191130 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo Laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00 de Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con cédula de ciudadanía 1.110.569.087 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.- ESIMED S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191476 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193046 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194689 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195697 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Nombre:	CLINICA ESIMED SANTA ROSA DE LIMA
Matrícula No.:	02638428
Fecha de matrícula:	10 de diciembre de 2015
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 74 No. 20 C 19
Municipio:	Bogotá D.C.

Que mediante oficio no. 3878 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 19 de agosto de 2016 bajo el no. 00155644 del libro viii, el juzgado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

treinta civil del circuito de bogota d.c., comunico que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-00 de hecho en colombia diseñadores ltda, contra estudios e inversiones medicas s.A. Esimed s.A., se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181077 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181200 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 3269 del 27 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181413 del libro VIII, el Juzgado 10 Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110014003010-2019-00584-00, de: HOSPITECNICA SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181472 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 164 del 23 de enero de 2020, inscrito el 13 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183803 del libro VIII, el Juzgado 17 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. 76001-31-05-017-2019-00344-00, de: Ana Karina Villacob Navarro CC. 64.574.418, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA - ESIMED SA, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$39.271.000.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188190 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 31 de Marzo de 2021 con el No. 00188387 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191477 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193047 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcalá Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194690 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195698 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Nombre: TORRE DE ESPECIALISTAS ESIMED AUTOPISTA NORTE
Matrícula No.: 02638430
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 45 No. 100 - 74
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 3879 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 19 de agosto de 2016, bajo el No. 00155645 del libro VIII, el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-00, de: hecho en Colombia DISEÑADORES LTDA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181078 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181201 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181446 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188191 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 31 de Marzo de 2021 con el No. 00188388 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191478 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193048 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcalá Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194691 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195699 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Nombre: CLINICA ESIMED NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Matrícula No.: 02638434
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 3 No. 1-131 Sur
Municipio: La Calera (Cundinamarca)

Que mediante oficio no. 3880 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 19 de agosto de 2016 bajo el no. 00155646 del libro viii, el juzgado treinta civil del circuito de bogota d.c., comunico que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-00 de hecho en colombia diseñadores ltda, contra estudios e inversiones medicas s.A. Esimed s.A., se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 00181079 bajo el registro No. 1 de Noviembre de 2019 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181443 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 164 del 23 de enero de 2020, inscrito el 13 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183802 del libro VIII, el Juzgado 17 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que en el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. 76001-31-05-017-2019-00344-

00, de: Ana Karina Villacob Navarro CC.

64.574.418, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA - ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$39.271.000.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188192 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-

00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN

LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 30 de Marzo de 2021 con el No. 00188377 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191479 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193049 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-

00 de Martha Silvana

Alcala Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194692 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195700 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de

Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Mediante Auto No. 1388 del 18 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado 29 Civil Municipal de Medellín Antioquia, inscrito el 13 de Junio de 2022 con el No. 00197814 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía No. 05001400302920210045700 de José Bernardo Vargas Moncaleano C.C. 17.808.899 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A - ESIMED NIT 800.215.908.

Nombre: CAP CENTRO DE ATENCION PRIORITARIA ESIMED
Matrícula No.: 02638437
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Aut Norte No. 103 B 95
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 3881 del 10 de agosto de 2016 inscrito el 19 de agosto de 2016 bajo el No. 00155642 del libro VIII, el juzgado 30 civil del circuito de bogota d.c., comunico que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-

00 de hecho en Colombia diseñadores ltda contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181080 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181202 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181438 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 164 del 23 de enero de 2020, inscrito el 13 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183807 del libro VIII, el Juzgado 17 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. 76001-31-05-017-2019-00344-

00, de: Ana Karina Villacob Navarro CC.

64.574.418, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA - ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$39.271.000.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188193 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 30 de Marzo de 2021 con el No. 00188378 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191480 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194693 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Nombre: CLINICA ESIMED VERAGUAS
Matrícula No.: 02639219
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 5 No. 30 18
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 3882 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 19 de agosto de 2016, bajo el no. 00155641 del libro VIII, el juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-00 de HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA., contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1688 del 14 de junio de 2018, inscrito el 22 de junio de 2018 bajo el Registro No. 00169124 del libro VIII, el Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunico que en el proceso de responsabilidad medica No. 110013103032201600292 de: Maria Fernanda Santiago Rubio, Jahir Orlando Sanchez Castro, Orlando Sanchez Galindo, Rosa Nelly Castro Guacaneme, Héctor Alfredo Santiago Suarez y Blanca Nubia Rubio Camacho contra: CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN, CLÍNICA VERAGUAS Y CAFESALUD EPS S.A. Se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el Registro No. 00181445 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191481 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193050 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194694 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Nombre: CENTRAL DE URGENCIAS Y ESPECIALISTAS
CALLE 100 ESIMED
Matrícula No.: 02639220
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 100 No. 19 05
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 3883 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 19 de agosto de 2016 bajo el no. 00155640 del libro VIII, el juzgado treinta civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-00 de hecho en colombia diseñadores ltda., contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A., se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

referencia.**CERTIFICA:**

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181439 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 164 del 23 de enero de 2020, inscrito el 13 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183805 del libro VIII, el Juzgado 17 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. 76001-31-05-017-2019-00344-

00, de: Ana Karina Villacob Navarro CC.

64.574.418, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA - ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$39.271.000.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188194 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 30 de Marzo de 2021 con el No. 00188379 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191482 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Noviembre de 2021 con el No. 00193051 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-

00 de Martha Silvana

Alcala Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194695 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195701 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-

00 de

Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Nombre: CLINICA ESIMED MATERNO INFANTIL
Matrícula No.: 02639221
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Autopista Norte N 93 - 95
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante oficio No. 3884 del 10 de agosto de 2016 inscrito el 19 de agosto de 2016 bajo el No. 00155639 del libro VIII, el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-

00 de HECHO EN COLOMBIA

DISEÑADORES LTDA contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A-ESIMED S.A

se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante oficio No. 040 del 22 de marzo de 2017 inscrito el 4 de mayo de 2017 bajo el No. 00160135 del libro VIII, el Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá D.C. Comunico que en el proceso ejecutivo de mayor cuantía No. 11001310302720170004000 de Ivan Ramiro Arismendi contra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia (agencia). Límitese la medida a la suma de \$3.980.000.000.00

Mediante oficio No. 3585 del 15 de agosto de 2018, inscrito el 8 de noviembre de 2018 bajo el registro No. 00172129 del libro VIII, el Juzgado 20 civil del Circuito de Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo acción cambiaria No. 110013103020201800383, de: ATEMPO INVERSIONES S.A.S., contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 2388 del 22 de agosto de 2019, inscrito el 11 de Septiembre de 2019 bajo el Registro No. 00179855 del libro VIII, el Juzgado 20 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C. Comunico que en el proceso ejecutivo acción personal No.1100131030202018-00383-00, de: ATEMPO INVERSIONES S.A.S., contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., se ordenó poner a disposición de la oficina de ejecución de sentencias civiles del circuito de la ciudad de Bogotá, la medida de embargo sobre el establecimiento de comercio de la referencia inscrita bajo el Registro No. 00172129.

Mediante oficio No. 0198 del 23 de enero de 2019, inscrito el 4 de febrero de 2019 bajo el Registro No. 00173291 del libro VIII, el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunico que en el proceso Ejecutivo No. 110013103031201800627-00, de: TÉCNICA ELECTRO MÉDICA S.A., contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el Registro No. 00181470 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191483 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193052 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No.00194696 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195702 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Mediante Auto No. 1388 del 18 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado 29 Civil Municipal de Medellín Antioquia, inscrito el 11 de Junio de 2022 con el No. 00197803 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo Singular de menor cuantía No. 05001400302920210045700 de José Bernardo Vargas Moncaleano C.C. 17.808.899 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED NIT 800.215.908.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17
Recibo No. AB23263178
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CLINICA ESIMED BOGOTA NORTE
Matrícula No.: 02639222
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 12 No. 138 91
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 3885 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 19 de agosto de 2016 bajo el no. 00155638 del libro VIII, el juzgado 30 civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-00 de hecho en colombia diseñadores ltda, contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, Se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181441 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 164 del 23 de enero de 2020, inscrito el 13 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183799 del libro VIII, el Juzgado 17 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. 76001-31-05-017-2019-00344-00, de: Ana Karina Villacob Navarro CC. 64.574.418, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA - ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$39.271.000.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188195 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 30 de Marzo de 2021 con el No. 00188380 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191484 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193053 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194697 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195703 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 578 del 01 de julio de 2022 proferido por el Juzgado Doce Laboral Del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 8 de Julio de 2022 con el No. 00198251 del Libro VIII, se decretó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 76001-31-05-012-2022-00037-00 de

Javier Naranjo Bemudez C.C 16.261.166 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A ESIMED S.A. NIT 800.215.908-

8. Límite de la medida:
\$72.400.000.

Nombre:	UNIDAD INTEGRAL DE ALTO RIESGO OBSTETRICO ESIMED
Matrícula No.:	02639223
Fecha de matrícula:	16 de diciembre de 2015
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Aut Norte No. 94 31
Municipio:	Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No.3886 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 19 de agosto de 2016, bajo el no. 00155637 del libro VIII, el juzgado 30 civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-00, de: hecho en colombia diseñadores ltda, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181448 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 164 del 23 de enero de 2020, inscrito el 13 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183800 del libro VIII, el Juzgado 17 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. 76001-31-05-017-2019-00344-00, de: Ana Karina Villacob Navarro CC. 64.574.418, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA - ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$39.271.000.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188196 del Libro VIII, se decretó el embargo del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 30 de Marzo de 2021 con el No. 00188381 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191485 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193054 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194698 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195704 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Auto No. 1388 del 18 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado 29 Civil Municipal Medellín Antioquia, inscrito el 13 de Junio de 2022 con el No. 00197813 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía No. 05001400302920210045700 de José Bernardo Vargas Moncaleano C.C 17.808.899 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED NIT 800.215.908.

Nombre: CENTRO DE ATENCION DE URGENCIAS AV. 68
ESIMED
Matrícula No.: 02640024
Fecha de matrícula: 30 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Av 68 No. 13 71
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 3869 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el no. 00155661 del libro VIII, el juzgado treinta civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-00 de hecho en colombia diseñadores ltda, contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181440 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 164 del 23 de enero de 2020, inscrito el 13 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183804 del libro VIII, el Juzgado 17 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. 76001-31-05-017-2019-00344-00, de: Ana Karina Villacob Navarro CC. 64.574.418, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA - ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$39.271.000.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188197 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 30 de Marzo de 2021 con el No. 00188382 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191486 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193055 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194699 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195705 del Libro VIII, se decretó el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de

Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de diciembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2023 Hora: 15:11:17

Recibo No. AB23263178

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23263178BA412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO